

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCALIZACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° 13

DIRECCION: BARRIO EL POBLENIC

CALLE: AV. 237

MZ = N-3

10 de 13 N° 5/2

CALLE 297 A Y AV. 249

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

EL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR: POR PASAJE PEATONAL, POR PASAJE VEHICULAR, POR CALLE, POR AVENIDA, POR EL MALECON, POR LA PLAYA

DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: SOBRE LA RASANTE, BAJO LA RASANTE, METROS

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

DESAGÜES: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

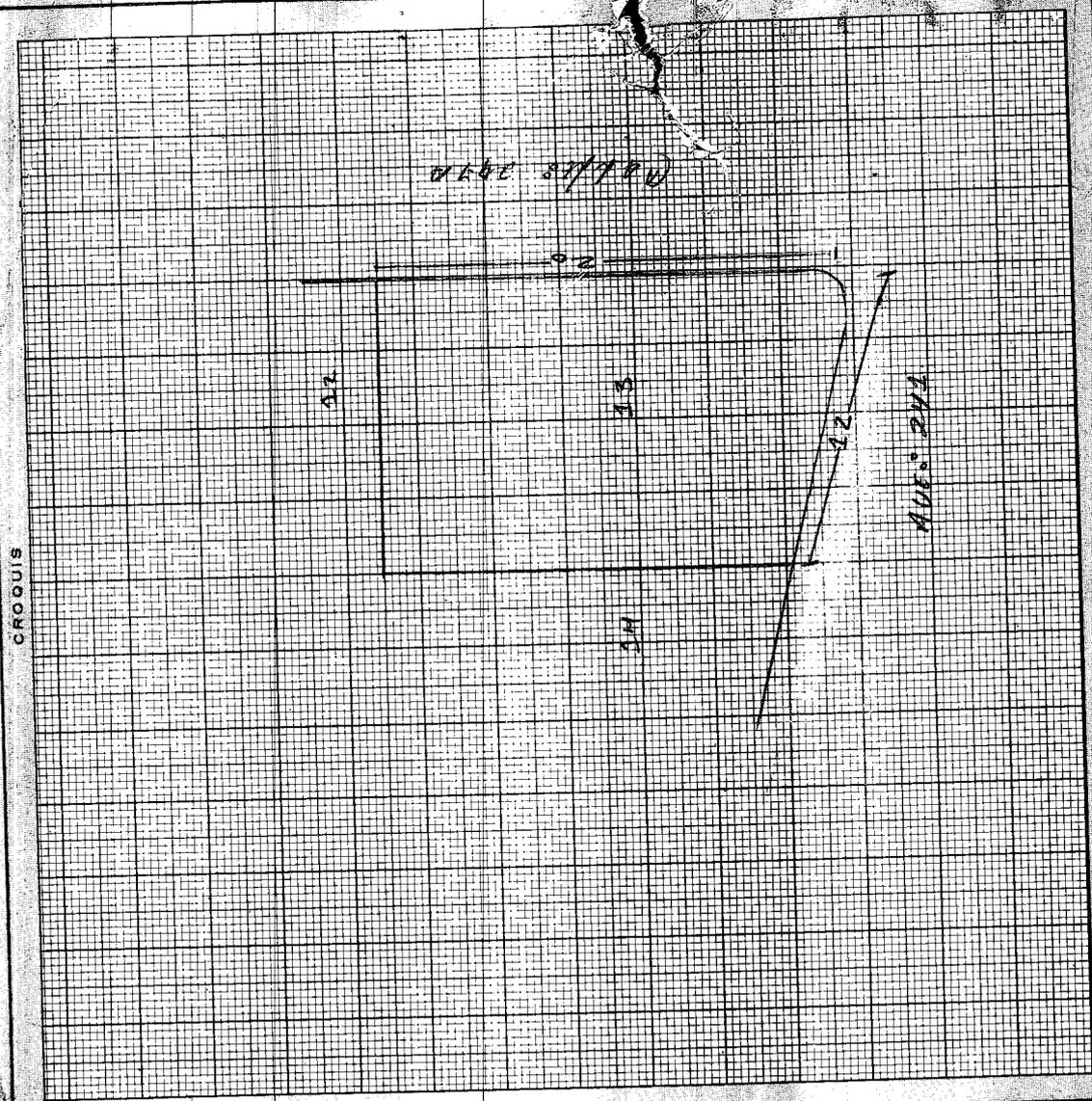
AREA: SIN DECIMALES 124 307

PERIMETRO: 47 70

LONGTUD DEL FRENTE: 08 37

NUMERO DE ESQUINAS: 0 1

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

Observaciones: AREA SIN COBRO DE ZONA SIN COBRO CALZADO DEL SUELO Y ANCHO GEMEA, Sello Cob. 01-27-16

sin edificación: 1, 2

con edificación: 1, 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso: 1, 2

si mismo que la construcción: 1, 2

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1, 2

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1, 2

3351513



Factura: 002-002-000015707



20161308004P00208

NOTARIO(A) ELSYÉ HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P00208					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ENERO DEL 2016, (15:02)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POSLIGUA ALVIA TATIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312848516	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	POSLIGUA ALVIA ARELIS MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315985127	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	POSLIGUA ALVIA GRACIELA XIMENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351827504	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	CRUZ JUJANA ALVIA LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COBENA GAMEZ YARITZA YAMILET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314742675	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		URBANIZACION EL PORVENIR TERCERA ETAPA, CANTON MANTA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2168.00					

NOTARIO(A) ELSYÉ HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



COMPRAVENTA : OTORGAN LA SEÑORITAS TATIANA ELIZABETH POSLIGUA ALVIA, ARELIS MARGARITA POSLIGUA ALVIA Y LA MENOR GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA; A FAVOR DE LA SEÑORITA YARITZA YAMILET COBEÑA GAMEZ.-

CUANTIA : USD \$ 2,168.32

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón⁴ Manta, comparecen y decláran, por una parte, en calidad de "VENDEDORAS" las señoritas TATIANA ELIZABETH POSLIGUA ALVIA, ARELIS MARGARITA POSLIGUA ALVIA, de estado civil solteras, por sus propios y personales derechos y la menor de edad GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, debidamente representada por su madre señora CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ, mediante Autorización Judicial, dictada por el Abogado Edison González Balón, Juez de La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez , Adolescencia y Adolescentes Infractores, con Sede en el cantón Manta, con fecha veintiocho de Agosto año dos mil quince, a favor de la señora Cruz Juana Alvia López, documento que se agrega como habilitante, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura.

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Sello
01/27/16

Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señorita **YARITZA YAMILET COBEÑA GAMEZ**, de estado civil **soltera**, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Compraventa, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, las señoritas TATIANA ELIZABETH POSLIGUA ALVIA, ARELIS MARGARITA POSLIGUA ALVIA, de estado civil solteras, por

sus propios y personales derechos y la menor de edad GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, debidamente representada por su madre señora CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ, mediante Autorización Judicial, dictada por el Abogado Edison González Balón, Juez de La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez , Adolescencia y Adolescentes Infractores, con Sede en el cantón Manta, con fecha veintiocho de Agosto año dos mil quince, a favor de la señora Cruz Juana Alvia López, documento que se agrega como habilitante, a quienes en adelante se les llamarán "LA VENDEDORAS" y por otra la señora YARITZA YAMILET COBEÑA GAMEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará "LA COMPRADORA" quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Las señoritas TATIANA ELIZABETH POSLIGUA ALVIA, ARELIS MARGARITA POSLIGUA ALVIA, y la menor de edad GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, debidamente representada por su madre señora CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ, mediante Autorización Judicial, declaran ser legítimas propietarias de un bien inmueble constituido de un lote de terreno siglado con el número TRECE, de la manzana "N. TRES" ubicado en la urbanización " EL PORVENIR TERCERA ETAPA" de la parroquia Tarqui cantón Manta, Provincia de Manabí. Bien inmueble por

compra a la Compañía Jolcijos Compañía Limitada, representada por el Ingeniero Luis Adolfo Cevallos Mendoza, mediante escritura pública de compraventa, celebrada y autorizada ante el Doctor Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, con fecha veinte de Marzo del año dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha diecisiete de Abril del año dos mil seis. Escritura en la cual adquieren los lotes de terrenos signados con los números ONCE, de la manzana E-TRES y el número TRECE, de la manzana "N. TRES" de la Urbanización El Porvenir Tercera Etapa **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA**: Las señoritas TATIANA ELIZABETH POSLIGUA ALVIA, ARELIS MARGARITA POSLIGUA ALVIA, aceptan la compraventa, que hiciera a su favor su señora madre Cruz Juana Alvia López, cuando eran menor de edad, mediante escritura pública de compraventa, celebrada y autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha veinte de marzo del año dos mil seis. **CUARTA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, las señoritas TATIANA ELIZABETH POSLIGUA ALVIA, ARELIS MARGARITA POSLIGUA ALVIA, y la menor de edad GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, debidamente representada por su madre señora CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ, mediante Autorización Judicial dan en venta y perpetua enajenación (a favor de la

COMPRADORA, señora YARITZA YAMILET COBEÑA GAMEZ, un bien inmueble constituido de un lote de terreno signado con el número TRECE, de la manzana "N.TRES" ubicado en la Urbanización " EL PORVENIR TERCERA ETAPA" , de la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros y avenida doscientos treinta y siete. POR ATRÁS: Ocho metros y lote número once y dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros cincuenta centímetros y lote número catorce. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros treinta centímetros y lote número doce. Con una superficie total de: CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS QUINTA: PRECIO: El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de: DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.2.168,32) valor que la COMPRADORA, paga a las VENDEDORAS, en este acto, quienes declaran recibirlo en dinero en efectivo, a su total satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto. SEXTA: DECLARACION: Las Vendedoras, declaran que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de

Notaria Pública Cuarta
Manabí, Ecuador

enajenar, conforme consta del Certificado otorgado por el Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, Las Vendedoras, declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ACEPTACION: Las Vendedoras transfieren a favor de la Compradora el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. La Compradora acepta la transferencia de dominio que Las Vendedoras, realizan a su favor por ser en seguridad de sus mutuos intereses. OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN: Las Vendedoras, autorizan a la COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de Manta. NOVENA: ACEPTACIÓN: Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a

los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. DECIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada ALEXANDRA ZAMBRANO, matricula número : trece guión mil novecientos noventa y cinco guión once. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *af*

Tatiana Posligua
TATIANA ELIZABETH POSLIGUA ALVIA
C.C.No. 131284851-6

Arelis Posligua
ARELIS MARGARITA POSLIGUA ALVIA
C.C.No. 131596512-7



Juana Alvia
CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ
C.C.No. 130722127-3



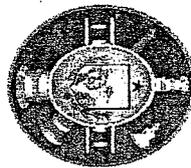
Yaritza Cobena
YARITZA YAMILET COBENA GAMEZ
C.C.No. 131474267-5



Elsye Haudrey Cedeño
Abg. Elsy Haudrey Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

9
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Res



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2641747

COMPROBANTE DE PAGO

000087660

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : POSLIGUA ALVIA TATIANA- ARELLI
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EL PORVENIR MZ-N3 LT. # 13
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

GABRIELAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 401803
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/01/2016 13:06:14

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

~~VÁLIDO HASTA el domingo 10 de abril de 2016~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Eliseo Cedeno Hernandez

Notaría Pública Cuarta



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2811-478 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000413355

Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARDUI	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO N°
	3-35-15-13-000	123,20	2168,32	188116	413355

OBSERVACION		VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR	VALOR
*	POSIGUA ALVIA TATIANA - ARELIS - GRACIEL	EL PORVENIR MZNS LOT#13	Impuesto principal	21,68	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Quevedo	6,50	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	28,18	
1314742675	COBENA GAMEZ YARITZA YAMLETI	SN	VALOR PAGADO	28,18	
			SALDO	0,00	

EMISION: 9/10/2015 10:09 MARIA JOSE ZAMORA MIERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
 MANTILLA
MANUEL ELAIDO
 Sr. VICERRECTOR ZAMORA
 MANTILLA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2811-478 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000413356

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-35-15-13-000	123,20	2188,32	186117	413356

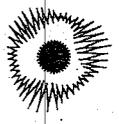
9/10/2015 10:09

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR
	POSICION AL VIA TATIANA - ARELIS - GRACIEL	EL PORVENIR MZ-03 LOT#13		GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
	ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	0,37
				TOTAL A PAGAR	1,37
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO	1,37
1314742875	COBENA GAMEZ YARITZA YAMILET	SN		SALDO	0,00

EMISION: 9/10/2015 10:09 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Srta. Maria José Zamora
 RECAUDACIÓN

9/10/2015 10:09
 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2811 - 478 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0445015

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL
3-35-15-13-000	123,20	\$ 2.168,32
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
POSIGUA ALVIA TATIANA - ARELIS - GRACIEL		
C.C. / R.U.C.		

1/1/2016 12:00 BRAVO MENDOZA XIONARA KATHERINE
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 0,39	(\$ 0,16)	\$ 0,23
MEJORAS 2012	\$ 0,73	(\$ 0,29)	\$ 0,44
MEJORAS 2013	\$ 2,55	(\$ 1,02)	\$ 1,53
MEJORAS 2014	\$ 2,70	(\$ 1,08)	\$ 1,62
MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,54	(\$ 4,82)	\$ 6,92
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 4,34		\$ 4,34
TOTAL A PAGAR			\$ 15,08
VALOR PAGADO			\$ 15,08
SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

CONTADOR AUTÓNOMO
 DEPARTAMENTO DEL
 CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 105654

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

POSÍGUA ALVIA TATIANA, ARELIS Y GRACIELA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Enero de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3351513000 URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ-N3 LT. # 13

Manta, diez y nueve de enero del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECALIFICACIÓN

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 076591



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANA

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a POSILIGUA ALVIA-TATIANA-ARELIS-GRACIELA _____
ubicada en BORVENIR MZ-N3 LOT# 13 _____
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____
\$2168.32 DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES 15/100 CTVS _____ asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA _____

18 DE ENERO 2016

JZM.

Manta, de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal



3351513

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 129625

Nº 129625

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 37494

Fecha: 14 de enero de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-35-15-13-000

Ubicado en: URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ-N3 LT. # 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 123,20 M2

Perteneiente a:

Documento Identidad	Propietario
0000000000	POSLIGUA ALVIA TATIANA, ARELIS Y GRACIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2168,32
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2168,32</u>

Son: DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Fernando Navarrete
Sr. Fernando Navarrete

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Elspe Cedeño Merández
Abg. Elspe Cedeño Merández

Impreso por: MARIS REYES 14/01/2016 10:54:26



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
 Telf.052624758
 www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
52112



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16000551, certifico hasta el día de hoy 13/01/2016 15:55:55, la Ficha Registral Número 52112.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
 Fecha de Apertura: jueves, 16 de julio de 2015 Parroquia: TARQUI
 Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización "EL PORVENIR TERCERA ETAPA", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Lote número TRECE DE LA MANZANA "N. TRES" comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; ocho metros y Avenida doscientos treinta y siete. POR ATRÁS; ocho metros y lote número once y dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO, quince metros cincuenta centímetros y lote número catorce, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; quince metros treinta centímetros y lote número doce. Con una superficie total de; CIENTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	893 17/abr./2006	11.354	11.370

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 17 de abril de 2006 Número de Inscripción: 893 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1743 Folio Inicial:11.354

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de marzo de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Folio Inicial: 11.354
 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
13 ENE. 2016

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD \$ 3,283.20, Las menores TATIANA ELIZABETH, ARELIS MERGARITA Y GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, debidamente representada por su madre la Señora. Cruz Juana Alvia López. Dos lotes de terreno ubicado en la Urbanización "EL PORVENIR TERCERA ETAPA", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,

El lote número ONCE de la manzana "E-TRES", signado con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; ocho metros y calle doscientos noventa y nueve A. POR ATRÁS; ocho metros y lote número diecinueve. POR EL COSTADO DERECHO, Quince metros y lote número doce., y POR EL COSTADO IZQUIERDO; quince metros y lote número diez. Con una superficie total de; CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

El lote número TRECE DE LA MANZANA "N. TRES" comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; ocho metros y Avenida doscientos treinta y siete. POR ATRÁS; ocho metros y lote número once y dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO, quince metros cincuenta centímetros y lote número catorce., y POR EL COSTADO IZQUIERDO; quince metros treinta centímetros y lote número doce. Con una superficie total de; CIENTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000078377	POSLIGUA ALVIA TATIANA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000078379	POSLIGUA ALVIA ARELIS MERGARITA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000078380	POSLIGUA ALVIA GRACIELA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000000747	COMPANIA INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:55:55 del miércoles, 13 de enero de 2016

A petición de: GUILLEN PALMA JONATHAN ANDRES

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

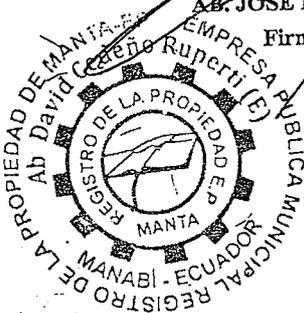
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)



ESPACIO EN BLANCO

Abg. Elyse Cedeno Hernandez
Notaría Pública Cuarta

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
13 ENE, 2016

CERTIFICADO DE DEFUNCION USD 1100

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000032-50** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **17 DE JULIO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICENTE SABALU POSLIGUA AVILA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 62 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 17 DE JULIO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: NEUMONIA GRAVE INFARTO DE MIOCARDIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: DR CARLOS JOZA AGUAYO L01 F 119 N° 654.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ESPERANZA MERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: BENEDO POSLIGUA MERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARGARITA ALEGRIA AVILA.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: ZOILA BEATRIZ ARCENTALES ARCENTALES, cédula/pasaporte No. 1308662467, nacionalidad ECUATORIANA.

Lic. Patricia Carbo Vizueta
**DELEGADA DE ARCES
REGISTRO CIVIL - MANTA**



firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

OPORTUNO



CERTIFICADOS:
NACIMIENTO
MAYOR DE EDAD
LIBERACION
DEFUNCION

COPIA INTEGRAL:
NACIMIENTO

**Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 17 DE JULIO DE 2015**

IMPRESION DE SOLICITUD, CANCELACION DE SOLICITUD, CANCELACION DE INSCRIPCION, CANCELACION DE REGISTRO CIVIL

IMPRESION DE SOLICITUD, CANCELACION DE SOLICITUD, CANCELACION DE INSCRIPCION, CANCELACION DE REGISTRO CIVIL
Impreso por: **MCARBO, MANTA, 17 DE JULIO DE 2015**

IMPRESION DE SOLICITUD, CANCELACION DE SOLICITUD, CANCELACION DE INSCRIPCION, CANCELACION DE REGISTRO CIVIL

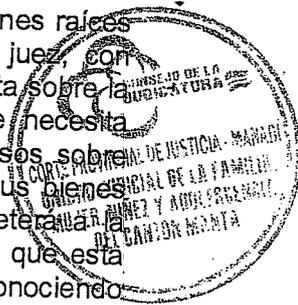


COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA Y ABOGADO EDISON GONZALEZ BALON DENTRO DEL JUICIO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL SIGNADO CON EL NUMERO 2015-000501 SEGUIDO POR LA SEÑORA CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ : VISTOS: agréguese al proceso el escrito y los

documentos que anteceden. En lo principal, a fojas 10 y 10 Vits., del proceso comparece la señora CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ, quien acompaña partida de nacimiento de la menor GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA de 15 años de edad, y de TATIANA ELIZABETH y ARELIS MARGARITA POSLIGUAL ALVIA de 25 y 22 años de edad respectivamente, con lo que demuestra que es madre de las prenombradas personas, indicando que: "ha ejercido por el lapso de nueve años la administración de los bienes de sus hijas, que de acuerdo al certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta que adjunta, sus hijas son las legítimas propietarias, y que es su deseo y el de sus hijas para dedicar a la educación, manutención, hacer mejoras en la casa donde viven, ya que la situación económica que atraviesa no permite coadyuvarles, pese a su buena voluntad; que con los antecedentes expuestos y amparada en lo que establecen los artículos 779 y 780 del Código de Procedimiento Civil, concurre a esta judicatura y solicita la autorización judicial para vender el bien inmueble que consta en el certificado del Registro de la Propiedad cuyo lote es el N° 13 de la manzana "N TRES", de la Urbanización el Porvenir Tercera Etapa del Cantón Manta". A fojas 19 de los autos, se agrega al proceso la partida de defunción del señor FRANCISCO EULOGIO FLORES FLORES, padre de la menor GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, con el que se justifica, éste falleció el 03 de marzo del 2010 en esta ciudad de Manta. El trámite por su naturaleza es Especial y la Cuantía es Indeterminada. Aceptada la demanda al trámite tal como consta del auto de calificación de fs. 12 del proceso y habiéndose cumplido con todas formalidades inherentes a este tipo de procedimientos, ha llegado la causa al estado de resolver y para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones de orden legal: PRIMERO.- Que el trámite dado a la causa es el correspondiente a su naturaleza con observancia de todas y cada una de las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancias, no habiendo motivo de nulidad, se declara la validez del proceso; SEGUNDO.- El suscrito Juez es competente para el conocimiento de este procedimiento al tenor de lo dispuesto en resolución No. 058-2013, de fecha 18 de Junio del 2013, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura; TERCERO.- Con la copia de cedula que se acompaña de la menor GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA que obra a fojas 03 de los autos, se ha justificado que la actora de esta causa es madre de éste, por lo que está plenamente acreditado el derecho para comparecer a juicio en representación de los derechos que tiene sobre la adolescente, en virtud de que su padre el señor FRANCISCO EULOGIO FLORES FLORES, falleció el 03 de marzo del 2010 en esta ciudad de Manta, conforme se justifica con la partida de defunción que obra a fojas 19 de los autos; CUARTO.- De la documentación constante en autos a fojas 09 y 09 de los autos, esto es, el certificado del registro de la Propiedad del cantón Manta, en donde se justifica la existencia de compra venta, autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Manta, con fecha 20 de marzo de 2006 e inscrita el 17 de abril del 2006, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, en donde consta que los titulares de dicho bien son la adolescente GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA de 15 años de edad, y de TATIANA ELIZABETH y ARELIS MARGARITA POSLIGUAL ALVIA (mayores de edad); así como también con la declaraciones testimoniales de los señores JACINTO REYES BAZURTO ZAMBRANO y JORGE ERNESTO VALDEZ PEREZ que obran a fojas 14 y 16 de los autos, se justifica la necesidad de vender el referido bien, para cubrir las principales necesidades básicas de la adolescente GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA; QUINTO.- El Art. 297 del Código

Abg. Edison González Balón
Notario

Civil, que expresa "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa"; y por igual el Art. 425 del mismo Código Civil, que trata sobre la autorización judicial para transacciones y compromisos, establece que, "se necesita asimismo previa decisión judicial para proceder a transacciones o compromisos sobre derechos del pupilo que se avalúen en más de veinte mil sucres, y sobre sus bienes raíces; y en cada caso la transacción o el fallo del compromisario se someterán a la aprobación judicial, so pena de nulidad"; SEXTO.- Considerando el Juzgador que esta decisión es lícita y comprende todas las pretensiones planteadas, más aun conociendo que a confesión de parte relevo de prueba, y justificada con la documentación constante en autos, en la que se constata la titularidad del derecho sobre el referido inmueble a favor de la adolescente GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, sobre el bien inmueble objeto de este trámite. Por todo lo expuesto, el suscrito Juez de esta UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por la señora CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ, a quien se le concede AUTORIZACION JUDICIAL para proceder a la venta de la propiedad que la adolescente GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA que tiene en conjunto con sus hermanas TATIANA ELIZABETH y ARELIS MARGARITA POSLIGUAL ALVIA, sobre el bien inmueble identificado con lote es el N° 13 de la manzana "N TRES", de la Urbanización el Porvenir Tercera Etapa de la parroquia Tarqui del Cantón Manta conforme se justifica con el certificado del Registro de la Propiedad, y con el producto de la venta pueda proporcionarle alimento, salud, vivienda y educación, para la referida adolescente. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiérase las copias certificadas de Ley. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese y Cúmplase.-CERTIFICO: QUE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA VIERNES 28 DE AGOSTO DEL 2015, LAS 08H05 SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY Y QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL JUZGADO.- LO CERTIFICO. MANTA, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.




AB. MARGOT ISABEL GARCIA LOOR
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON
MANTA - MANABI

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, martes 15 de septiembre del 2015, las 07h31. VISTOS: Agréguese al proceso el rescrito presentado por la señora CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ; y en atención a su escrito de aclaración a la sentencia que obra a fojas 23 de los autos, el mismo se lo atiende en los siguientes términos: PRIMERO.- Que el código de procedimiento civil en el Art. 282 señala que "La aclaración tendrá lugar si la sentencia fuere oscura; y la ampliación, cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos, o se hubiere omitido decidir sobre frutos, intereses o costas. La negativa será debidamente fundamentada." SEGUNDO.- La aclaración solicitada por la señora CRUZ JUANA ALVIA LOPEZ; en el escrito que se provee, es procedente en virtud, que por un lapsus en la redacción de la sentencia dictada con fecha 28 de agosto del 2015, las 08h05, en donde por un lapsus involuntario se ha citado de manera errada el nombre del padre de la menor GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA; así como también se ha deslizado un error en el apellido de las hermanas de la menor antes mencionada. TERCERO: Por lo que se procede ampliar la resolución dictada con fecha 28 de agosto del 2015, las 08h05, estableciéndose que el nombre del padre de la menor GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, es el señor VICENTE ZABALU POSLIGUA ALVIA; de igual manera se deja establecido que los nombre y apellidos de las hermanas de la menor GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, responden a TATIANA ELIZABETH y ARELIS MARGARITA POSLIGUA ALVIA. CUARTO.- De esta manera queda atendida la aclaración solicitada en la presente causa. Concédase las copias certificadas conforme se solicita. Notifíquese y Cúmplase.

GONZALEZ BALON EDISON JAVIER
JUEZ



Certifico:

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL
SECRETARIO

En Manta, martes quince de septiembre del dos mil quince, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: ALVIA LOPEZ CRUZ JUANA en la casilla No. 208 y correo electrónico hector.silva.ab@hotmail.com del Dr./Ab. SILVA RODRIGUEZ HÉCTOR ENRIQUE .

Certifico:

GARCIA LOOR MARGOT ISABEL
SECRETARIO



MARGOT GARCIA

Abg. Eloy Cordero Menéndez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEBILA 131474267-5

CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
 COBENA GAMEZ
 YARITZA YAMILET
 MUNICIPIO
 MANABI
 MANABI
 MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO





FORMACION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres de la Madre
 COBENA ACAYA OSCAR SERAFIN

APellidos y Nombres de la Madre
 GAMEZ REYES JANETTE DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANABI
 2014-10-06

FECHA DE EXPIRACION
 2025-10-06

E22130222

Yaretza Cobena




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014

002

002-0072

NUMERO DE CERTIFICADO

1314742675

CEBILA

COBENA GAMEZ YARITZA YAMILET

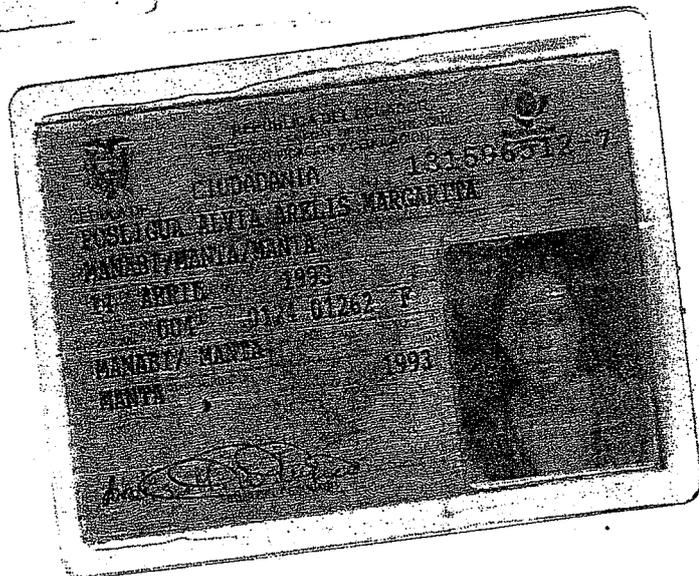
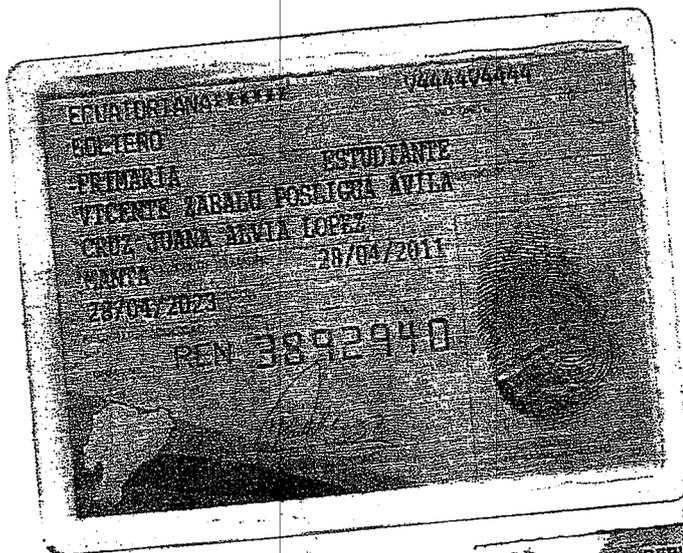
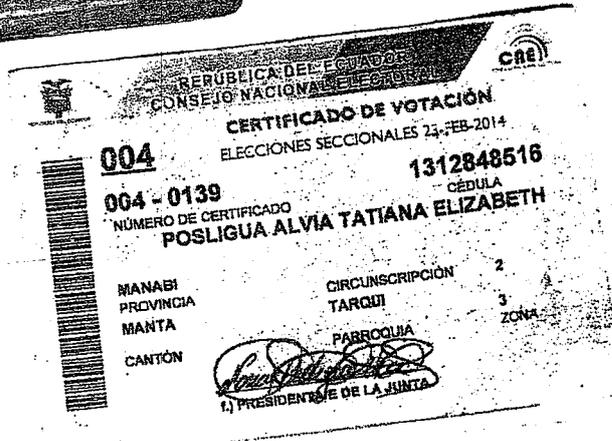
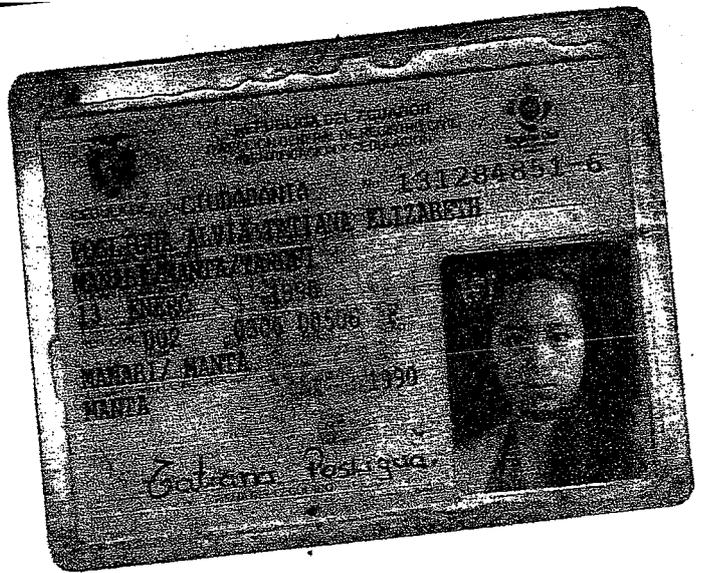
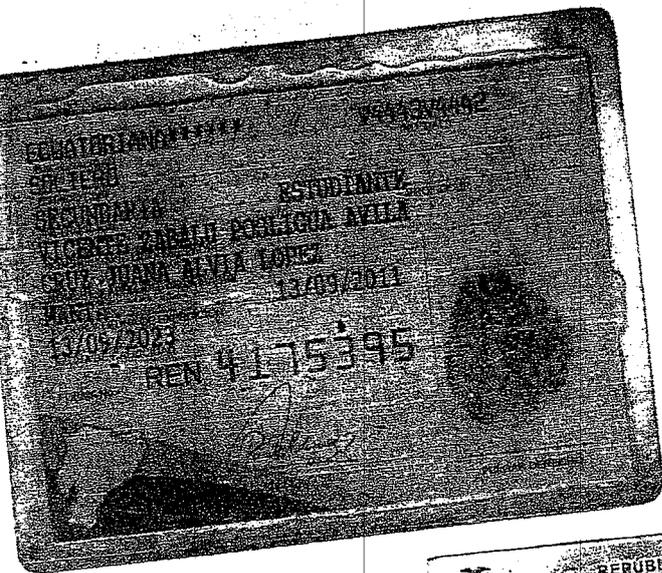
MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 TARGUI

PARROQUIA 2
 ZONA

Yaretza Cobena
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Elsaye Cedeño Menéndez
MANTA, MANTAS, CANTÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA
ALVIA LOPEZ CRUZ JUANA 130722127

MANTAS, MANTA
14 SEPTIEMBRE 1973

MANTAS, MANTA
MANTA



ECUATORIANA

FRANCISCO BALBUENA FLORES
QUIZACER INVESTIGACION

ALVIA LOPEZ CRUZ JUANA
REN 3642047



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENSO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

001
001-0047
NÚMERO DE CERTIFICADO 1307221273
CÉDULA
ALVIA LOPEZ CRUZ JUANA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI 2

PARROQUIA
3
ZONA

Alvia Lopez Cruz Juana
(J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA MED 135182750-4

ALVIA LOPEZ CRUZ JUANA
POSIGUA ALVIA
OSACELA BIECHA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 2000-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BASICA

PROFESION Y OCUPACION
ESTUDIANTE

INSTITUCION EDUCATIVA
POSIGUA AVILA VICENTE SABADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVIA LOPEZ CRUZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-09-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-01

Alvia Lopez Cruz Juana

ESTAS 14 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef.*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P00208.- DOY

FE. *ef.*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	13-01-16	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	3351513	
NOMBRES y/o RAZON:	Bosliga ALVIA Totianor.	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	# 129625
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: C.A.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

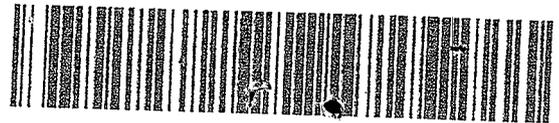
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

3321811



Factura: 002-002-000014241

20151308004P05215

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P05215					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTUPIÑAN CAICEDO PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802397471	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2400.00					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 126786



No. Electrónico: 34870



Fecha: 9 de septiembre de 2015

Nº 126786

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-35-15-13-000

Ubicado en: EL PORVENIR MZ-N3 LOT#13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 123,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	POSLIGUA ALVIA TATIANA - ARELIS -GRACIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2168,32
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>2168,32</u>

Son: DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti.

Director de Avaluos, Catastros y Registro

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 09/09/2015 16:20:50

Registro de la Propiedad del Cantón Manta



Ficha Registral-Bien Inmueble
52112

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16000551, certifico hasta el día de hoy 13/01/2016 15:55:55, la Ficha Registral Número 52112.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 16 de julio de 2015
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización "EL PORVENIR TERCERA ETAPA", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Lote número TRECE DE LA MANZANA "N. TRES" comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; ocho metros y Avenida doscientos treinta y siete. POR ATRÁS; ocho metros y lote número once y dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO, quince metros cincuenta centímetros y lote número catorce, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; quince metros treinta centímetros y lote número doce. Con una superficie total de; CIENTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	893 17/abr./2006	11.354	11.370

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 17 de abril de 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de marzo de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD \$ 3,283.20 Las menores TATIANA ELIZABETH, ARELIS MERGARITA Y GRACIELA XIMENA POSLIGUA ALVIA, debidamente representada por su madre la Señora. Cruz Juana Alvía López. Dos lotes de terreno ubicado en la Urbanización "EL PORVENIR TERCERA ETAPA", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,

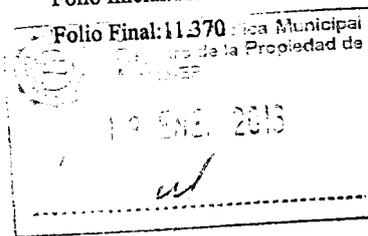
El lote número ONCE de la manzana "E-TRES", signado con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; ocho metros y calle doscientos noventa y nueve A. POR ATRÁS; ocho metros y lote número diecinueve. POR EL COSTADO DERECHO, Quince metros y lote número doce., y POR EL COSTADO IZQUIERDO; quince metros y lote número diez. Con una superficie total de; CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

El lote número TRECE DE LA MANZANA "N. TRES" comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE; ocho metros y Avenida doscientos treinta y siete. POR ATRÁS; ocho metros y lote número once y dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO, quince metros cincuenta centímetros y lote número catorce., y POR EL COSTADO IZQUIERDO; quince metros treinta centímetros y lote número doce. Con una superficie total de; CIENTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.

Número de Inscripción: 893
Número de Repertorio: 1743

Tomo:1
Folio Inicial:11.354

Folio Final:11.370



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000078377	POSLIGUA ALVIA TATIANA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000078379	POSLIGUA ALVIA ARELIS MERGARITA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000078380	POSLIGUA ALVIA GRACIELA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000000747	COMPANÍA INMOBILIARIA JOLCIOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	<u>1</u>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:55:55 del miércoles, 13 de enero de 2016

A petición de: GUILLEN PALMA JONATHAN ANDRES

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



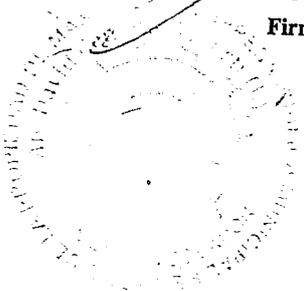
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Publica Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
13 ENE. 2016
[Handwritten Signature]



1/11/2016 2:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-35-15-13-000	123,20	\$ 2.168,32	EL PORVENIR MZ-N3 LOT#13	2016	217552	445015
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/11/2016 12:00 BRAVO MENDOZA XIOMARA KATHERINE			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,39	(\$ 0,16)	\$ 0,23
			MEJORAS 2012	\$ 0,73	(\$ 0,29)	\$ 0,44
			MEJORAS 2013	\$ 2,55	(\$ 1,02)	\$ 1,53
			MEJORAS 2014	\$ 2,70	(\$ 1,08)	\$ 1,62
			MEJORAS HASTA 2018	\$ 11,54	(\$ 4,82)	\$ 6,92
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 4,34		\$ 4,34
			TOTAL A PAGAR			\$ 15,08
			VALOR PAGADO			\$ 15,08
			SALDO			\$ 0,00